Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 03

CONTRATO N° 10/2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A**, con RUC Nº **80010422-6**, domiciliado en la calle Pariri N° 1013 c/Tobatí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO**, con C.I Nº 484.810 y el **Sr. LUIS MARIA GULINO CANESE**, con C.I Nº 673.011, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 362/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, se establece prorrogar por 11 (once) días calendarios el cronograma de ejecución de obras por fuerza mayor al Contrato supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

SR. MARCIAL MANUEL LOPEZ CANO Representante Legal CONTRATISTA	**SR. LUIS MARIA GULINO CANESE** Representante Legal CONTRATISTA	**SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ** Coordinador General Interino Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos CONTRATANTE